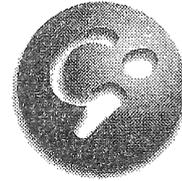




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Expediente N°: 25592/2009

CÓRDOBA, 11 AGO 2009

VISTO:

Que desde el 1º de octubre del año 2007 rige de plena vigencia el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/06), dejando automáticamente sin efecto la resolución del H.C.S. N° 471/95, y;

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles;

Que en el mes de **Julio de 2009**, la Sra. Andrea Natalia GONZALEZ, No Docente de la Escuela de Ciencias de la Información trabajó horas extras;

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados por la agente mencionada anteriormente;

Que la Escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios en la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia para hacer frente a los servicios prestados;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras en días inhábiles al personal no docente que a continuación se detalla:

| Legajo | Apellido y Nombre | Horas 100 % | Importe Bruto |
|--------|-------------------------|-------------|---------------|
| 43.906 | GONZALEZ Andrea Natalia | 28 Hs. | \$ 485 |

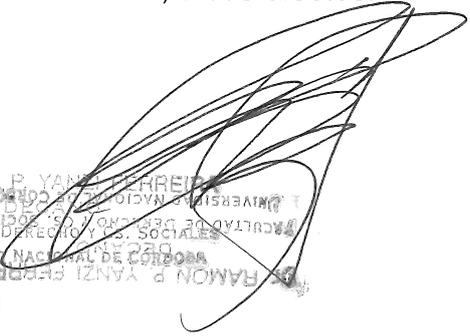
Artículo 3º: La erogación dispuesta en el Art. 1º, deberá afrontarse con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Escuela de Ciencias de la Información, según disponibilidad.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.


Dña. MARÍA-JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

RESOLUCIÓN Nº:




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA